PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 09 de octubre de 2026

Gamatek,
Sociedad Anónima de Capital Variable.
Alanís Valdez Número 2308, Colonia Industrial,
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64440.

Titular: Braulio Gustavo Rodríguez Murillo

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 4 párrafo sexto, 8, 14 y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 6, 7 y 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracciones I, II, IX y XIII, 3, 4 fracción XLII, 5 fracción II, 7 fracciones XXIV, XXXII, XLVIII y LIV, 9 fracción IV, 15, 18 fracciones I y II, 22, 189, 232 fracción III, 233 fracciones I y II y 264 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 1, 3 fracción I, 7 fracción X inciso B) y 184 fracciones VIII, XVI y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Norma Ambiental **NADF-016-AMBT-2016** - que establece los límites permisibles de emisión y su medición, de los equipos de combustión de calentamiento indirecto de 5 CC (176.5 MJ/h) hasta 15 CC (529.5 MJ/h), que deberán de cumplir los responsables de industrias, comercios y servicios ubicados en el territorio de la Ciudad de México; en respuesta a su solicitud de fecha **cuatro de septiembre de dos mil veintiseís**, hago de su conocimiento que:

El Laboratorio Ambiental denominado **GAMATEK, Sociedad Anonima de Capital Variable,** que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria ***PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente*** y en los ***Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente***, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación número FF-0020-001/12, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

En atención a lo anterior, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental **emite a su favor la RENOVACIÓN DEL REGISTRO** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de **Medición de Contaminantes en Equipos de Calentamiento Indirecto**, bajo el número:

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/014/ECI

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Río de la Plata 48 Piso 1, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc,
06500, Ciudad de México
55 5278 9931 / ext. 5421

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

El **presente registro NO ES TRANSFERIBLE**, y es vigente del dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis al dieciséis de septiembre de dos mil veintisiete, en atención a la fecha en que dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y sus lineamientos, como consta en la información disponible en la plataforma digital disponible en la dirección electrónica http://data.sedema.cdmx.gob.mx/padla/, implementada de conformidad con el Capítulo V, de los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis; amparando en dicho periodo de vigencia, la capacidad técnica del Laboratorio Ambiental denominado **GAMATEK, Sociedad Anonima de Capital Variable,** para realizar estudios y presentar resultados en la materia antes citada, como a continuación se detalla:

Equipos de Calentamiento Indirecto NADF-016-AMBT-2016		**Titular**
Equipo Autorizado:	Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo PCA400, N/S 18081438.	
Personal Autorizado:	Noé Pacheco Robreño, Daniel Havib López Torreros y Carlos Emilio Navarrete Valdez.	**Braulio Gustavo Rodríguez Murillo**

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables; lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

AMADO RÍOS VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

TURNO DGEIRA: 010835/2026 FOLIO O.P.: 006989/2026.

C.c. ROSALBA DÍAZ PÉREZ - DIRECTORA DE REGULACIÓN Y REGISTROS AMBIENTALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. sedema.direccion.drra@gmail.com. Para su conocimiento.

RDP/CEFC/BGLV/ABRV